¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 14 DE NOVIEMBRE DE 1840. 5,186.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta rendida por el Habilitado D. Miguel Ochagavia del pago egecutado á los curas, y capellanes de misa de hora, en los dias festivos, por sus rentas vencidas en el mes de Setiembre del año proximo pasado; se halla arreglada y comprobada con los documentos núm. 1 á 45, la cantidad de 5237 pesos 4 reales, que con 32 pesos de dos capellanes que no ocurrieron, y han sido enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 5269 pesos 4 reales, que tenia formado la Contaduría y queda chanselado; en esta virtud, V. E. si fuere servido puede dar á esta su aprobacion. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.
Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los documentos que acompañan á esta cuenta comprueba debidamente el Comisario Cajero pagador de Policía D. Pedro Romero, haber satisfecho á los empleados de ciudad, el haber vencido en el mes de Setiembre del año próximo pasado, por manera que siendo de cargo á dicho comisario la suma de 12,599 pesos 1 real, y dando inverti dos en el pago igual cantidad, no ha resultado sobrante ni reparo alguno del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta, en su virtud V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Febrero 13 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente á lo invertido en rancho en el mes de Setiembre del año próximo pasado para la fuerza de línea y milicia del Batallon Restaurador, la encuentra legitimamente comprobada con la cantidad de 3,787 pesos 3 reales, de modo que sumado el cargo que resulta contra el Coronel D. Agustin Rabelo, 4,202 pesos 1½ real, ha quedado el sobrante de 414 pesos 6½ reales que tuvo entrada en la Caja de Depósitos, y mediante á que esta cuenta en su reconocimiento no ha ofrecido reparo, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Febrero 14 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Hallandosé comprobado con los documentos que acompañan á esta cuenta, el pago hecho por el habilitado D. Pedro Pereyra á los empleados de la Tesorería General, por el sueldo devengado en el mes de Setiembre del año proximo pasado, y siendo la cantidad de 1,279 pesos 7 reales, que se dá pagada conforme con la del cargo que tiene formado la Contaduría; ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y V. E. siendo servido, puede dársela. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.——
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

De los 5,068 pesos 3½ reales, que se entregaron de la Tesorería para satisfacer el haber devengado en el mes de Setiembre del año proximo pasado, por los Gefes, Oficiales, y plazas veteranas del Regimento de Patricios de Buenos Aires; dá invertidos en esta cuenta el Coronel D. José Maria Escalada 5,040 pesos 5 reales, lo que comprueba debidamente con los documentos de su referencia, de modo que con 27 pesos 6½ reales devueltos á la Caja de Depósitos, se completa la suma de 5,068 pesos 3½ reales; y como esta cuenta no ha ofrecido reparo en su examen, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Febrero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.
Aprobada vuelva á la Contadueía.
Rúbrica de S. E.——
INTIARTE.

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

EXAMEN Y REFUTACION DE LOS CARGOS CONTENIDOS EN EL INFORME *IN VOCE* PRONUNCIADO CONTRA ITURRIAGA, Y CON LOS QUE SE PRETENDE PROBAR SU CRIMINALIDAD EN LOS HURTOS CON FALSEAMIENTO.

ARTICULO PRIMERO.

PRIMER CARGO:—QUE ITURRIAGA HA SIDO SABEDOR EN SENTIDO REPROBADO Y CONSENTIDOR EN LOS FALSEAMIENTOS EN SU FIRMA.

520. Y la conoció por tercera vez el 11 de Setiembre, con motivo del ya muy sabido suceso de D. Narciso de A. Martinez. La conducta incierta y titubeante con que en esta ocasion se expidió Iturriaga, acaba de manifestar que entonces se hallaba ageno de que Hornung le hubiese vuelto á falsear la firma, como se ha observado en otro lugar. Ni la carta de finiquito, obtenida para librarse de los ataques del falsario y dificultar la repeticion del crímen, segun despues se observará, habia bastado. Despues de tantas protestas por parte del criminal, de tanta tolerancia por la suya, no quiso ahora Iturriaga aventurar como antes un llano reconocimiento: en esta tercera vez no se contentó con garantía, en esta tercera vez exigió algo mas positivo,—una órden para que se vendiese la estancia y se le entregase su importe: solo así se obligó á pagar.

521. Hornung en esta ocasion, como se ha demostrado respecto de las otras, (párrafo 303 y siguientes) no solo confesó á Iturriaga su delito en las letras que habian llegado á la vista de éste, sino tambien le advirtió que existian otras mas de la misma clase, pero limitando su número respecto del verdadero. Este rasgo atrevido marca bien el diabólico artificio y perverso talento del falsario: así procuraba aquietar á Iturriaga, finguiendo sinceridad y candor en medio mismo de los delitos; así conseguia que Iturriaga prestase su conformidad por cierto número de letras falsas, y de un importe proporcionado á las garantias que le daba; así prevenia de una vez que llegando Iturriaga á saber que andaba alguna otra letra falsa, ocurrieran nuevos disgustos entre ambos, nuevas reconvenciones, nuevos arreglos; así hacia circular á la sombra de estas pocas letras que le confesaba y por las que le conferia seguridades, un número mucho mayor sin peligro de que lo conociera el mismo Iturriaga, un número mucho mayor cuya manifestacion hubiera sobrecogido á este y apurado su tolerancia, pues ninguna garantía podia igualarlo. A juzgar por la carta de f. 315 c. 2, de la que todavia no se ha hecho mencion especial en este dictámen, del mismo Hornung al mismo Iturriaga y con la misma fecha 11 de Setiembre, le hizo entender el falsario que recogidas las letras de Martinez, el giro con su firma era de 62,000 pesos moneda corriente.—Esto es otra prueba de lo que se acaba de observar: las letras de Martinez eran las únicas descubiertas entonces por Iturriaga:—pues le confesó algunas otras hasta la cantidad expresada, para adquirír el derecho de engañarlo de nuevo. En efecto, de nuevo lo engañaba, pues el monto de las letras circulantes á esa fecha con el falso giro de Iturríaga, y presentadas al concurso, es el de 465,960 pesos moneda corriente, 1,088 pesos fuertes y 50 onzas de oro, segun consta del estado de f. 380 c. 2.

522. Es cierto pues que *Iturriaga fué sabedor de los falseamientos de sus firmas perpetrados por Hornung:* lo fué por tres veces, en cada una de ellas *despues del hecho*, y en cada una de ellas se comprometió á cubrir su falsa firma recibiendo á este efecto, ó garantias ó una definitiva compensacion. Y antes de proseguir, viene muy bien aquí detenernos en la ruta que llevamos, para observar una consideracion aducida por el Exmo. Tribunal. "Si segun los acusadores, *dice la sentencia apelada*, Hornung garantia á Iturriaga la falsificacion "claro es, que á haber tal garantia, esta habria sido en su caso "de la verdadera (*firma*), sin el sobresalto siempre continua-"do del crimen y del temor de ser descubierto." Si el objeto de esta reflexion solo fuera establecer la inocencia de Iturriaga en los falseamientos, tal vez no tendria el Asesor por que manifestarse disconforme: pero como tambien tiende á refutar la realidad de la garantia, cree que está en el interes de la verdad el rectificarla.

523. Que garantia mediaba, es para el Asesor lo mas cierto de los autos, desde que lo ve estampado en las cartas de Hornung á Carrasco, remitidas bajo cubierta y por mano del mismo Iturriaga refiriéndose á ellas, aunque suponiendo ámbos como era natural, que la seguridad cubria las resultas, no de un crímen sino de un préstamo, el cual no ha existido como lo confieza el mismo Iturriaga; y desde que ve corroborado el mismo hecho por pruebas igualmente irrefragables, que ya quedan expuestas, y que nos instruyen de que las garantias eran por la falsificacion. Por la falsificacion eran, Señor, pero no por la *futura* sino por la *pasada:* así lo convencen los autos como se acaba de ver, y explicadas así las cosas V. E. penetra que ninguna fuerza tiene la reflexion del Tribunal, absolutamente ninguna.

524. Tampoco tiene gran poder esa reflexion para destruir la teoria de los acusadores, porque estos no hacen consistir principalmente la complicidad de Iturriaga en haber concurrido á la falsificacion, en cuyo único caso militaria en contra de aquellos la consideracion aducida por el Tribunal, sino mas bien en que habiéndola sabido despues, la *consintió* segun ellos se explican, y reportó provechos y ventajas procedentes del crimen, apropiándose los valores que se pusieron á sus órdenes con el carácter de garantias. Tal es la acusacion, y expuesta así decae tambien el argumento del Tribunal.

525. Volviendo á nuestra glosa del primer cargo del Abogado, el Asesor conviene en que Iturriaga fué sabedor de los falseamientos: pero fué sabedor siempre despues de hechos. *Esta última circunstancia* lo vindica de toda complicidad por no haberlos revelado: no eran los de Hornung de aquellos *delitos especiales*, cuyo conocimiento, adquirido antes, en el acto ó despues de perpetrados, y no descubierto, constituye la responsabilidad de cómplice: en esto estan conformes los acusadores con el acusado. Tampoco la calidad de *personas especiales* mediaba en el caso, pues Iturriaga no se encontraba respecto de Hornung en aquella posicion que impone al señor ó al gefe el deber de impedir al siervo ó subdito la comision de un crímen, sopena de complicidad: y aun cuando lo estuviera, la noticia de un crímen cometido por el siervo, y adquirida *ex post factum* por su señor, no obliga á éste á la revelacion.

526. Con estudio ha notado el Asesor que *la última circunstancia*, es decir, la de haber sabido Iturriaga esos crímenes despues de cometidos, es la quê lo vindica de toda complicidad por no haberlos revelado: pues aun sin ser ellos delitos especiales en el sentido en que hablamos, ni Iturriaga respecto del delincuente persona especial, intervenia no obstante una calidad que lo obligaba á impedirlos de cualquier modo, incluso el de la revelacion á la autoridad, caso de haberlos sabido antes ó en el acto de su perpetracion:—eran hurtos cometidos con su firma falsificada. De esta circunstancia prescinde su Defensor cuando demuestra en los párrafos 181 y siguientes del Manifiesto, que no hay obligacion de revelar un delito futuro ó presente. Es cómplice en un delito cualquiera el que proporciona instrumentos al efecto: y los puede proporcionar no solo por una positiva prestacion, sino tambien por una callada permision ó consentimiento de que se ejecuten con cosas de su propiedad, y cuyo uso exclusivamente le pertenece: una tanto como otra produce el mismo efecto. Bien pues: la firma es una propiedad de aquel á quien corresponde: la del comerciante es la representacion de su crédito y responsabilidad pecuniaria, este credito y responsabilidad le pertenece, es su nombre mercantil, puede impedir que otro use de él, puede y debe estorbar que abuse en perjuicio de tercero. Hornung hurtaba valiéndose de la responsabilidad de Iturriaga como de un instrumento: y el Asesor para patentizar el caso ha creido conveniente imaginar un ejemplo, que le parece adecuado, y que le será mas útil en adelante que ahora. Supóngase que Pedro está instruido de que Pablo, tomando una llave de casa del mismo Pedro, vá á abrir y robar la de su vecino, ó que lo está practicando: si Pedro calla y lo deja hacer, se constituye cómplice del crímen, porque de hecho facilita el instrumento, porque de hecho consiente en que se use de cosa suya para una accion criminal. Hornung usando de una cosa perteneciente á Iturriaga, de su crédito, de su responsabilidad, abria y hurtaba las cajas de todos los vecinos de esta plaza: y no hay mas diferencia entre el ejemplo propuesto y el caso real, sino la reagravante de que en este el hurto participaba de perfidia, pues se hacia concurrir al acto á los mismos robados: si Iturriaga hubiera tenido un conocimiento anticipado ó concomitante de estos delitos, y los hubiera tolerado, se habria hecho cómplice, á pesar de la opinion contraria de su Defensor.

527. Pero si Pedro solo despues de consumado el robo con su llave lo supo y no lo descubrió, no se hizo por ello cómplice: lo mismo Iturriaga. Para la complicidad en los delitos comunes, es necesario que intervenga un intencional concurso de cualquier modo á su perpetracion, ó un provecho proveniente del crímen y reportado á sabiendas. Resulta pues que ni la especialidad de haber sido *de su firma* los falseamientos, ó lo que es lo mismo, de haber sido recabadas esas cantidades de dinero con el abuso de su crédito y responsabilidad, alcanza á constituir á Iturriaga cómplice porque no los reveló: era ya—*ex post factum.*

528. No fué pues criminal el silencio de Iturriaga. El Abogado de los Síndicos, hablando del caso en que este se hallaba despues de lo sucedido entre él y Martinez, se expresa así á la página 11 del informe—"no era ya facil sostener este silen-"cio como inocente,----porque si bien podia serlo, y conce-"birse racional cualquiera detencion en un silencio relativo al "público, la cosa mudaba de aspecto, extendiendo la reserva "hasta el gefe de la casa, á quien cualquiera otro habria crei-"do deber avisarlo, cuanto mayores fuesen sus relaciones de "interes y de familia, para que tomase sin estrépito las medi-"das convenientes de precaucion, y el mal no fuese mayor, si "era tiempo de remediarlo, ó se asegurase el criminal á bene-"ficio de la casa é interesados en ella." Pero si Iturriaga no tenia obligacion de revelar á la autoridad lo sucedido, menos la tenia de avisarlo á Lezica, porque no hay ley alguna que imponga el deber de comunicar la noticia de un crímen á un particular, cualquiera que él sea: su silencio pues respecto del mismo Lezica fué tambien lícito. Es verdad que *non omne quod licet honestum est*, (1). "no todo lo que es lícito es "honesto;" es verdad que habiéndose comprometido Iturriaga á pagar por la casa de su deudo la falsificacion perpetrada por el dependiente, parecia natural que lo hubiese comunicado al primero; es verdad que habiendo tomado parte en tal asunto, no fué honorable limitarse á inteligencias privadas con el mismo dependiente falsario; es verdad que cualquiera otro del comun de los hombres en su caso, habria procedido del modo que describe el Abogado; es verdad que el no haberlo hecho así Iturriaga, prueba que no se comprometió á pagar per el honor de su pariente como lo hemos hecho ver en nuestros párrafos 357 y siguientes; es verdad que el no haberse expedido así, funda una presuncion de que alguna ilícita ventaja reportaba de tan irregular conducta, una presuncion por tanto de complicidad en el crímen: todo esto es verdad, y si esto es lo único que ha querido decir el Abogado, dice bien: pero esa presuncion no es indubitada, pues tal conducta de Iturriaga bien pudo proceder de puro egoismo viéndose él indemne, de temor, ó de alguna otra consideracion que quizá adelante se detallará.

529. Sirva lo que el infraescrito acaba de decir de reseña á sus conceptos relativos á la cuestion presente. El Asesor no opina que Iturriaga esté exento de toda sospecha de complicida en la falsificacion: sostiene solo que los hechos alegados por los acusadores, y todos los demas resultivos de autos, no alcanzan á convencernos de ella, de un modo indubable y tranquilo, de un modo seguro, pleno y perfecto, cual por derecho se requiere.

530. Probado hasta aquí que el haber sido Iturriaga *sabedor* de los falseamientos de su firma, despues de perpetrados, no lo constituye criminal, vamos á ver que ningun otro hecho lo

(1) Ley 186. Dig. *de reg jur.*

convence de *consentidor* concepto que le atribuye el Abogado de los Síndicos. Consentidor *es el que siente lo mismo*, el que tiene el mismo designio, la misma intencion de otro.—Hablando de crímenes en el lenguage de la ley de Partida ya citada (1), lo es el que allana su autoridad para la commision de un delito: la acepcion de esa voz en otra ley tambien citada del mismo Código (2), es mucho mas amplia, es sinónima de la de cómplice. De este modo parece que la usa el abogado pues no puede aplicarla de aquel, y así la tomará el Asesor.

ECHOS ALEGADOS EN COMPROBACION DE ESTE CARGO.

SOLUTA IDENTIDAD ENTRE ALGUNAS LETRAS FALSAS Y LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS DE ITURRIAGA.

31. "El primer cargo, *dice el Abogado*, que se presentaba á todos increible al principio de esta causa, esta hoy probado "perentoriamente por el hecho positivo è incontestado, que "se le ha observado en su confesion, de tener anotadas en "sus propios libros muchas de las letras falsas, que emitía á "la plaza Federico Hornung, y de las que unas estaban ya "amortizadas; y las otras aun existian en circulacion." De aquí deduce mil consecuencias para probar el consentimiento de Iturriaga en la falsificacion de su firma: pero aquel hecho es falso, tomado en toda su extension.

32. Principiaremos observando que ya hay una gran inexactitud en asegurar que en la confesion se hizo cargo á Iturriaga de tener anotadas letras falsas de las *amortizadas* y de las *circulantes*. En la confesion no se habló de estas sino solo de aquellas: veamos la realidad del cargo con respecto á las emortizadas, que son las que se encontraron vencidas en el escritorio de Lezica.

33. El Sr. Juez sumariante en la confesion hizo notar al reo que alguna de las letras falsas amortizadas son conformes *en fechas y cantidades* con algunas de las sentadas en sus libros, deduciendo de aquí que el falsificador habia procedido de acuerdo con él: lo mismo repitió el Agente fiscal, y lo mismo reprodugeron mas tarde al tiempo de la sentencia los SS. Jueces disencientes. Pero nadie ha asegurado que haya ni aun entre esas amortizadas y los libros, *identidad absoluta:* solo el Abogado lo avanza un poco mas abajo de lo que se ha transcripto en nuestro párrafo penúltimo. Así era preciso suponerlo para que el cargo tuviese alguna fuerza. Pero el Asesor va á demostrar que el hecho es extrañamente inexacto tal cual lo abulta el Abogado; que no es tampoco escrupulosamente exacto tal cual lo enuncian dichos Señores, y que de todos modos es friamente estéril para deducir de él verdad alguna importante en la causa.

34. Como el Exmo. Tribunal cuando antes de su pronunciamiento elevó á V. E. un extracto del sumario, manifestaba dar alguna importancia al cargo de que se trata, adjuntó una planilla de las letras y pagarés amortizados que se reputan falsos, y se hallan registrados en los autos, comparativa con los asientos de los libros de Iturriaga, con los que aquellos se suponen conformes: pero esta operacion minuciosa (3) salió muy equivocada, lo que no es de extrañar estando los SS. del Tribunal recargados de tantas y con graves atenciones. Una prueba bien concluyente de la inexactitud de esa planilla, entre muchas que se podrian citar es la siguiente partida que textualmente dice así—"La letra ó pagaré á f. 283, 22 de Fe-"brero de 1834, $,000 90 dias, aceptante y girante los mismos "(*Lezica é Iturriaga*)." *La letra ó pagaré*, como si fuese lo mismo para la confrontacion de que se trata, una letra que lo que específicamente se conoce por un pagaré; y como si á ser pagaré pudieran intervenir *aceptante y girante*. Lo que hay á f. 283 c. 2, es efectivamente un pagaré con la citada fecha de 22 de Febrero de 1834: pero en él no se lee para nada la firma de Iturriaga: la del pagador està arrancada, y la de Lezica al respaldo no es ni podia ser como girante ni aceptante, sino como acreedor endosante. Mas tarde, el Defensor de Iturriaga con la respuesta impresa á la acusacion, repartió otra planilla: pero como ella segun lo expresa, está formada sobre los datos de la del Tribunal, y solo pretende darle mejor forma, adolece tambien de graves errores. Por todo ello, temiendo el Asesor que V. E. para instruirse sobre la realidad de este curioso cargo, vaya á regirse por la planilla del Tribunal, se cree en la necesidad de presentar tambien las suyas, pidiendo á V. E. que si gusta se digne confrontarlas con los autos: las encontrará exactísimas.

535. Asentará en la planilla *primera*, las letras y pagarés que se registran desde f. 278 hasta f. 287 inclusive c. 2, y en que se supone existir falsificada la firma de Iturriaga: en la planilla *segunda*, extractará de los asientos compulsados de los libros de Iturriaga desde f. 183 hasta f. 187 vuelta inclusive c. 1, aquellos con los que, segun la confrontacion de f. 291 vuelta c. 2 y la planilla del Tribunal, se suponen idénticas ó conformes dichas letras y pagarés.

536. Debe prevenir el infraescrito que ni en las letras ni en los pagarés hay segundo endosante. Debe tambien advertir que cuando está arrancada al pié la firma del girante, lo està igualmente en el lugar del endoso.

(1) 7, tít. 34, Part. 7
(2) 10, tít. 9, Part. 7.
(3) Se lee en la pág. 30 de la impresion que del estracto y otras varias piezas hicieron los Síndicos.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 522. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Noviembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Martes 10	744,223 4½	186 4¼	635,457 6	24.526	392,585 ¾	1,018,300	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	5,273 5	....	1,326 6					
	749,497 1½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	1,018,300	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados	....	....	....	....	......	63,800		
Prémio	2,912 3							
Al Carrero Matias Cespedes, por viajes	70							
Haberes por Noviembre y Diciembre de la fuerza del Batallon Guardia Argentina, que ha marchado á la Isla Martin García	2,828							
Id. por id. id. del id. Restauradores, que marchó á igual destino	2,608							
Id. por id. id. de la compañía de Artillería que igualmente marchó al mismo destino	468							
Existencia	740,610 6½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	954,500	4,385,600	1,597,473 7¼
	749,497 1½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	1,018,300	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 523. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 12 de Noviembre de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. de Comisos	......	20				
Exist. del Estado	1,934 3¼	21 5	....	16,670	70,946 4½	
Entrada	....	....	1,326 3			
Puerto	6,499 4					
Contribucion	609 5					
	9,043 4¼	42 1	1,326 3	16,670	70,946 4½	

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	5,273 5	......	1,326 3			
Exist. de comisos	......	20				
Exist. del estado	3,769 7¼	22 1	....	16,670	70,946 4½	
	9,043 4¼	42 1	1,326 3	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 524. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Noviembre de 1840.**

	moneda corriente	*metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	740,610 6½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	954,500	4,385,600	1,597,473 7¼
	740,610 6½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	954,500	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados	....	....	....	....	....	41,500		
Prèmio	1,996 4							
Al General Edecan D. Manuel Corbalan para pago de una Chalana que marchó al Ejército	500							
Al Teniente Segundo D. Refael Villalba, 1 sargento y tres soldados por haberes	530							
A D. Francisco Berdier, por entregados en el Rosario al General D. Angel Pacheco, para las atenciones de la guerra		100						
Existencia	737,584 2½	86 4¼	636,784 1	24.526	392,585 ¾	913,000	4,385.600	1,597,473 7¼
	740,610 6½	186 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	954,500	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 525. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Noviembre de 1840

DEBE	*mon. corrient*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exis. de Comisos	....	20				
Exis. del Estado.	3,769 7¼	22 1	....	16,670	70,946 4½	
Entrada	25					
Puerto	1,237					
Contribucion	1,115 3					
Eventuales	400					
	6,547 2¼	42 1	....	16,670	70,946 4½	

HABER.	*mon. corrien*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Eventuales	200					
Exist. de Comisos	....	20				
Exist. del Estado	6,347 2¼	22 1	....	16,670	70,946 4½	
	6,547 ¼	42 1	....	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1840

V. B. ALBARRAZIN

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

Memorandum presentado por el Lord Palmerston al Embajador frances, con ocasion de firmarse la convencion de Londres para el arreglo de la cuestion de Oriente.

Secretaría de estado de los Negocios Extrangeros
Julio 15 de 1840.

El gobierno frances recibió durante todo el tiempo de las negociaciones que comenzaron en Otoño próximo pasado, pruebas reiteradas é incontestables, no solamente del deseo que animaba á las cortes de Austria, Gran Bretaña, Prusia, y Rusia, de entenderse con el Gobierno frances sobre los arreglos necesarios para la pacificacion de Oriente, sino tambien de la gran importancia que estas cortes nunca dejaron de dar al efecto moral que la union y la concurrencia de las cinco potencias deberian producir en un negocio tan serio y tan intimamente ligado con la mantencion de la paz europea. Vieron las cuatro cortes con el mas profundo pesar que fueron frustrados sus esfuerzos para conseguir tan deseado fin, y á pesar de haber aun hace poco tiempo propuesta á la Francia que se uniese con ellas para llevar á efecto un arreglo entre el Sultan y Mehemet-Ali basado en las ideas anunciadas á fines del año pasado por el embajador frances en Londres, el gobierno frances no juzgó deber acceder a este arreglo, é hizo depender su concurrencia con las otras potencias de condiciones que estas juzgaron incompatibles con el mantenimiento de la independencia é integridad del imperio Otomano y con la tranquilidad futura de la Europa.

En este estado de cosas, las cuatro cortes, ó habian de abandonar al acaso los grandes negocios que se habian comprometido á arreglar, probando de este modo su impotencia, y exponiendo la paz de Europa á peligros que aumentaban todos los dias, ó adoptar la resolucion de ir adelante sin la cooperacion de la Francia, para llegar por medio de sus esfuerzos reunidos, á la solucion de las diferencias de Oriente, en conformidad á los empeños que las cuatro potencias habian contraido con el Sultan, para asegurar la paz futura.

Colocadas en esta posicion, y persuadidas de la urgencia de una decision pronta y conforme con los importantes intereses en ella envueltos, las cuatro potencias juzgaron de su deber echar mano de la última de estas alternativas; y por consiguiente acaban de concluir con el Sultan una convencion destinada á arreglar de una manera satisfactoria las desavenencias hoy existentes en Oriente.

Las cuatro potencias en el momento de firmar esta convencion no podian dejar de sentir que se viesen momentaneamente separadas de la Francia en un negocio esencialmente europeo; pero este pesar está suavizado por las declaraciones reiteradas que les hizo el gobierno frances, cuando dijo que no tenia objecion alguna contra los arreglos q' las cuatro potencias deseaban hacer aceptar á Mehemet-Ali con tal que el Bajá consienta en ellas; que en ningun caso la Francia se opondrá á las medidas que las cuatro potencias de acuerdo con el Sultan puedan juzgar necesarias para obtener el asentimiento del Bajá de Egipto; y que el único motivo que impidió que la Francia se uniese á las otras potencias en esta ocasion deriva de consideraciones de varias especies que hacian imposible al gobierno frances el tomar parte alguna en las medidas coercitivas contra Mehemet-Ali.

Las cuatro potencias por lo tanto tienen la bien fundada esperanza de que su separacion de la Francia en esta ocasion será solamente de poca duracion, y que esta circunstancia no ocasionará diferencia alguna en las relaciones de amistad que ellas tan ardientemente decean conservar con la Francia; y aun mas se dirigen ansiosamente al gobierno frances para obtener su apoyo moral, aunque no pueden esperar su cooperacion material.

La influencia del gobierno frances es poderosa en Alejandria; y no podrán por consiguiente las cuatro potencias, esperar y aun exigir de la amistad del gobierno frances que esta influencia sea ejercida para con Mehemet-Ali, á fin de inducir al Bajá á dar su adhesion á los arreglos que le van á ser propuestos por el Sultan?

Si el gobierno frances por estos medios pudiese contribuir eficazmente para poner un término á las desavenencias de Oriente, este gobierno adquiriria nuevos títulos á la gratitud y estimacion de todos los amigos de la paz. (*Morning Post.*)

FRANCIA.

Boloña 18 de Agosto.

Como sin duda ya habrá llegado á Londres la narracion del peligro que corrió el Rey al desembarcar en Calás, bastará decir sucintamente lo que aqui se sabe.

El *Veloce* llegó a la barra de Calás entre las 2 y las 3 de la tarde; al entrar tocó en la punta extrema del muelle, y fué sobre el Cabedello, donde quedó encallado. Como el tiempo era aun tempestuoso, corria el vapor grande peligro; puede concebirse, mas seria imposible describir los sentimientos que en este momento debian agitar el corazon de la Reina, que habia llegado á Calás para recibir á S. M. Felizmente pudo el Rey saltar al muelle, y se desvanecieron todos los recelos.

A la tarde pasó revista á la guardia nacional y á la tropa de línea, y poco despues partió para esta ciudad.

Hoy recibió S. M. á las autoridades de Boloña, los cónsules y los extrangeros aqui residentes. El Rey se dirigió á todos con palabras que penetraron hasta el corazon, y que produjeron mucho efecto. El capitan del regimiento 42, que tuvo una parte tan conspicua en los sucesos del dia 6, al oir el discurso del Rey, en que elogiaba su noble comportamiento y su lealtad, no pudo contener las lágrimas. S. M. se dirigió á la diputacion de los residentes ingleses del modo mas cordial, y en ingles. Les dijo que sentia el mayor placer en asegurarles que los negocios entre la Fraacia é Inglaterra iban tomando un aspecto favorable, y que confiaba que nada pódria perturbar las relaciones de amistad de los dos paises. La diputacion quedó muy satisfecha del recibimiento que tuvo.

Al fin de la audiencia, el Rey, la Reina, la Princesa Clementina, Madama Adelaida, el Duque y Duquesa de Nemours, el Duque de Aumale, y todos ios Ministros, á excepcion de M. Thiers, que no vino á Boloña, asistieron á misa en la iglesia de San Nicolas; despues de lo cual S. M. pasó revista á la guardie nacional y á la tropa de línea. Acabadas las maniobras, les dirigió S. M. las siguientes palabras:—

"Franceses y camaradas! Toda la Francia os agradece yo os agradezco lo que ha poco hicisteis en favor de la Libertad, de la paz y del órden. Os agradezco tambien el amor que manifestasteis á mi trono y á mi dinastia. La gloria del antiguo ejército, cuya memoria es consagrada por la columna que corona esta ciudad, se reflejó sobre vosotros, y mostrasteis que, si vuestros servicios fueren necesarios para la defensa de las libertades y de los derechos de la Francia, sabreis ganar una reputacion militar."

Este pequeño discurso fué recibido con estrepitosos aplausos. El Rey distribuyó entonces algunas decoraciones de la Legion de Honor á las personas que se habian distinguido en el dia 6, y volvió á la posada. Al subir la escalera encontró al célebre Romeo Coates; lo conoció luego, le bajó la cabeza y se sonrió; el Sr. Coates respondió á la salutacion gritando "¡ Viva el Rey! ¡ Vivan la Francia y la Inglaterra! ¡ Haya paz perpetua entre ellas!" El Rey aprovechó luego la ocasion para responderle en mejor ingles que el frances del Sr. Coates: "Si, prosperidad eterna á la Inglaterra y á la Francia; haya paz perpetua entre ellas; y os prometo que mientras yo vivo tendreis paz."

El Rey parecia gozar de excelente salud; en su fisonomía varonil y franca reinaba la satisfaccion que esperimentaba por hallarse ya libre de todo recelo de asesinato.

(*Corresp. del Times.*)

BRASIL.

Para.

¡ Viva la nacion brasilera! ¡ Viva el Sr. D. Pedro II!

Está desocupado el Amapá.

Parte Oficial.

Exmo Sr.—Me manda S. E. transmitir á V. E., á fin de que la haga presente á la asamblea legislativa provincial, la grata noticia de haber los franceses abandonado el Amapá, lo que ciertamente lisongeará en extremo los patrióticos sentimientos que adornan á los ilustres miembros de la misma.

Dios guarde á V. S.—Secretaria del Gobierno del Pará, 31 de Agosto de 1840.—Exmo. Sr. Joaquin Fructuoso Pereira Guimaraes, Secretario de la Asamblea provincial.—*Miguel Antonio*, Secretario interino del gobierno.

(*O Despertador.*)

BELGICA.

En Bruselas hubo un motin, en que fueron heridos algunos agentes de policía, siendo necesaria la intervencion de tres compañias de tropa de línea para apaciguar el tumulto.

(*Courier.*)

HOLANDA.

La Holanda se prepara para conservar, en caso de rompimiento entre las grandes potencias, la mas estricta neutralidad; y sus periódicos convidan la Bélgica, la España y todas las potencias de segundo órden á confederarse para hacer respetar su neutralidad.

(*Id.*)

DESPACHO de ADUANA.

¡Viva la Federacion!

Dia 12.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100

16 medios tercios yerba, 8 rollos tabaco, 7 barricas azucar.

á D. Juan Martinez de Eguilar

49 sobornales yerba, 1 pipa vino, 6 medias id.

á D. Alfredo Prabod.

70 medios tercios yerba.

á D. Tomas Rousse.

192 sobornales yerba, 29 tercios id.

á S. B. Haedo.

21 fardos bayetas, 30 farditos idem.

á D. Guillermo Orr, Piedad.

4 cajones pañuelos de rebozo, 2 paquetes muestras.

á H. y J. Dowes, Chacabuco 32.

98 fanegas sal.

á Mohr Ludovice, Balcarce 53.

375 fanegas sal.

á D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.

1 cajon medias de algodon, 2 id. sanguijuelas, 2 id. y un fardo conteniendo cortes de chalecos, vestidos para señoras, id. de seda, piezas trencillas, piezas de cintas, pañ. negros y corvatas.

á D. Thomas Gowland y Ca., Reconquista 107.

3 fardos lienzos.

á D. Francisco Trelles.

10 cajones jabon de españa, 90 botijuelas aceite.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, Paquete de S. M. B. "FAWN, el 16 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ballenera *Carmelita*, de la Banda Oriental;—á D. Gregorio Lezama 29 rollos tabaco, 15 bultos mercancias.

Ballenera *11 de Octubre*, de la Costa Oriental, su patron José Gimenez, á D. Simon Pereira;—con 30 bultos mercancias.

Bergantin americano *Metamora*, de 163 toneladas su capitan Elias Atwell, de Montevideo, á Zimmermann, Frazier y Ca.;—con 10 pipas aguardiente, 10 id. y 40 cuarterolas vino, 65 fardos efectos, 443 tercios yerba, 5 canastos id., 300 frasqueras 1,000 cajones y 400 canastos ginebra.

Polacra española *San Antonio*, de 80 toneladas, su capitan Buenaventura Austrich de Montevideo, á Rezabal y hermanos —á Eduardo Freyer 300 barricas azucar, 95 balas papel de astraza, 5 fardos lienzos, 50 rollos tabaco—á la órden 500 canastos tarros ginebra.

Bergantin sardo *Leonidas*, de 181 toneladas su capitan S. Dasso de Montevideo á Dubbersy Hyne, 2 medias pipas, 11 bultos mercancias; á O. J Hayes y Ca. 3 cajones persianas, 1 id. aceite, 1 id. fósforos, 1 fardo lienzos; á Mosca, Dunnoyer y Varris 9 cajones; á Jorge Macome 50 fardos tabaco, 9 canastas loza; á Juan Gerónimo Mir 303 tercios yerba; á J. A. Pereira 86 petacas tabaco; á Roussey, 19 petacones tabaco; J. P. Carneiro y Ca. 30 rollos tabaco; á Manuel Acevedo Ramos 30 id. id. negro; á C. Ferrais 4 cajones, 4 barricas, 1 bulto, 3 fardos, 3 id. sarza-parrilla, 3 bultos efectos: á Datis 1 cajon; J. Klapenbach 11 cajones mercancias; á Caprile 6 bultos efectos; á Costs Francishells 195 bultos efectos; á Lerreau 2 cajones, 21 barricas café, 6 id. azucar, 30 piezas lana, 1 pieza tela de hilo, 1 bolsa, se ignora el contenido, 1 cajon sardinas, 4 máquinas; á Jones y Johnson 1 casco, 1 barril, 13 bultos efectos.

Bergantin ingles *Floraville*, de 200 toneladas, su capitan J. Mackeney á la orden—en lastre.

Bergantin ingles *Ann*, de 266 toneladas, su capitan Tomas Willawson á Dickson y Ca. 338 bultos, 8 cajones y 2 fardos mercancias, 2 cuarterolas vino.

Balandra *Aurora*, de las Vacas su patron A. Chaunhay, á D. Thompson 37 sobornales yerba, 17 tercios id., 2 fardos efectos.

Bergantin ingles *Philomela*, de 237 toneladas, su capitan J. Sprott de Montevideo á J. Best y Ca.—á Mohr y Ludovice 101 bultos mercancias: á R. y J. Carlisle y Ca. 533 bultos mercancias; á Brest y hermanos 188 pipas vino, 24 medias id., 9 cuarterolas id., 26 bultos efectos.

SALIDA.

Bergantin de guerra frances "D SSAS," de 20 cañones, para Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

El bergantin ingles *Molson*, para Liverpool por Carlos Horne.

El bergantin *Yarmouth*, para Inglaterra por el mismo.

Bergantin hamburgues *Joannes*; para Hamburgo por el mismo.

Fragata Americana *York*, para Nueva York por O. Hayes. y Ca.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion!

CIRCO OLIMPICO.
En el Jardin del Retiro.
GRAN
FUNCION DE BOLATIN

El Domingo 15 de Noviembre.

La compañía de bolatines tiene el honor de ofrecer al respetable público una funcion de escogidas pruebas para el dia indicado, la que será ejecutada y distribuida con el mejor esmero posible.

A las 5 de la tarde.

n13—3c Entrada....1 ps.

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones.—Ocurrase á los altos núm. 62 calle de Megico. n14 3p

Sanguijuelas.

EN la calle de Cuyo No. 106 casa del profesor que firma, se aplican y se venden á precios cómodos; advirtiendo que son recien llegadas de Europa.

José Casanovas.

n14—3p.

AVISO
interesante.

EN la calle de Maipú núm. 76: se vende leche de burra desde las 6 hasta las 9 de la mañana s24—tf.

GANADOS A VENTA

SE venden como 3,000 cabezas vacunas de cria, inclusos como 400 novillos de cuenta; 3,000 ovejas mestizas, algunos caballos y otros utensilios de campo; estan sobre la costa del Arroyo de Flores.

Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 55. n14 3p

AVISO.

HAY en venta doce Diccionarios en Latin y en Castellano del nuevo Balbuena.

Quien desée comprarlos puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 71 n14 6p

Al comercio.

TENIENDO que ausentarnos del pais, se previene que en la semana próxima entrante se rematarán todos los útiles y enseres de nuestra propiedad del establecimiento de saladero sito en Barracas, cuyo pormenor se dará en oportunidad Asi mismo rogamos á todas las personas con quien tenemos cuentas pendientes, se dignen chancelarias á la mayor brevedad.

Francisco Massot y Ca.
n14 6c.

Sal de Setubal.

SE vende abordo en cantidades que sean al gusto de los compradores—*Dowdall y Lewis*
Reconquista núm. 175. n14 tfc

Aviso.

EN la calle de Representantes No. 91½. se vende yerba buena á uno y dos pesos la libra, vino carlon á dos pesos la cuarta y por frasco algo mas acomodado. n14—2p.

Carbon de piedra.

SE vende en cantidades al gusto de los compradores y entregado en la Aduana.

Ocurrase á
Dowdall y Lewis.
Reconquista núm. 175. n14 t

Buques Mercantes en el Puerto de Buenos Aires.

Noviembre 13 de 1840.

Dia de entrada.		*Nombres de los buques y de sus Capitanes.*	*Toneladas.*	*Consignatarios.*	*Destino.*
		Ingleses.			
Nov'bre	5	Bergantin Tartar, Edwards....	189	H. y J. Dowse	
		Bergantin Emerald, Varty....	245	Parlane, Macalister y Ca......	
		Bergantin Sarah Mills, Maychell	174	Best Hermanos............	
		Bergantin Tintern, Morris....	258	Juan B. Prelig	
		Berg'tin Scotchman, Carmichael.	184	Dowdall y Lewis..........	
		Berg'tin Wilton Wood, Russell.	243	Best Hermanos............	
		Bergantin Emma, Percival.....	174	Rennie, Macfarlane y Ca....	
		Bergantin Alarm, Stewart......	219	Mohr y Ludovice.........	
		Barca Montagu, Craib.........	334	Briscoe, Twiford y Ca......	
	6	Barca John Souchay, Williams.	234	Best Hermanos,..........	
		Bergantin Reward, Salmon.....	279	Dowdall y Lewis..........	
		Barca Good Luck, Payne......	232		
		Bergantin Alciope, Bennett....	199	Briscoe, Twiford y Ca.......	
	8	Bergantin Flora, Putron......	167	Kemsley, Greenway y Ca....	
		Bergantin Eliza, Cooper.......	170	Mohr y Ludovici..........	
		Bergantin Corsair, Greig.......	231	Mohr y Ludovici..........	
		Bergantin William Sorlie, Frame	174	Alfredo Barber............	
		Bergantin Astrea, Stobie.......	208	Alfredo Barber............	
		Barca Lancashire Witch, Cuming	195	Rennie, Macfarlane y Ca....	
		Bergantin Fame. Pringle.......	155	Parlane, Macalister y Ca.....	
	9	Barca Mary Ann	262	Brownell, Stegman y Ca.....	
		Bergantin Petrel, Turcan......	336		
		Bergantin goleta Góndola, Byer.	166	Rennie, Macfarlane y Ca.....	
		Barca Mathew Plummer, Nicol.	296	Best Hermanos............	
		Bergantin Auckland, Richardson	265	Parlane, Macalister y Ca.....	
		Bergantin Yarmouth, Forsyth...	131		
		Bergantin Forth, Glen........	151		
	10	Barca Mary Lloyd, Donaldson..	307	Nicholson, Green y Ca......	
		Bergantin Molson, Wright.....	213	Dowdall y Lewis..........	
		Barca Pampero, Roberts.......	267	Nicholson, Green y Ca......	
		Barca Fortitude, Arbuthnot....	251	Tomas Gowland y Ca.......	
		Bergantin goleta Columbian Packet, Garrett..............	170	Nicholson, Green y Ca......	
		Bergantin Frisk, Whiteway....	182	Rennie, Macfarlane y Ca.....	
		Bergantin Catherine, Whiteway.	212	Rennie, Macfarlane y Ca.....	
	13	Bergantin Philomela, Sprot....	237	Best Hermanos............	
		Bergantin Ann, Williamson....	266	Dickson y Ca....	
		Bergantin Floraville, Mackenny.	202		
		Americanos.			
	5	Barca Chalcedony, Todd.......	214	Daniel Gowland y Ca........	
		Bergantin Gol. Fair American, Rowe..............	148	Daniel Gowland y Ca........	
		Bergantin Cadet, Babson	207	Zimmermann Frazier y Ca...	
		Barca Cuba, Davison..........	242	Zimmermann Frazier y Ca...	
	7	Bergantin Whig, Pearson......	221	Daniel Gowland y Ca.......	
	8	Bergantin Clitus, Anthony. ...	191	....	
	10	Bergantin Russian, Read......	220	Zimmermann Frazier y Ca...	
		Barca Waban, Bartlett........	268	Daniel Gowland y Ca.......	
		Barca Drymo, Carter..........	261	J. C. Flint...............	
		Bergantin George, Bruce	263	J. C. Flint....	
		Bergantin Elizabeth, Wilson...	171	J. C. Flint...............	
		Barca Arethusa, Baxter........	320	Daniel Gowland y Ca.......	
		Fragata William Penn, Colman.	311	Zimmermann Frazier y Ca...	
		Fragata York. Scott..........	433	O. J. Hayes y Ca	
		Bergantin Ganges, Leach.....	241	....	
		Bergantin Tuscar, Bangs.	247	Daniel Gowland y Ca.......	
		Bergantin Nabob, Page........	276	....	
	11	Bergantin Metamora, Elwel....	163	Zimmermann Frazier y Ca...	
		Franceses.			
	4	Barca Duchese d'Orleans, Adam	216	Seris y Ca......	
	5	Barca Printemps, Fouchet. ...	220	Kemsley, Greenway y Ca....	
		Barca Henri & Luise, Gautier..	192	Herand	
		Berg. Jeune Bathilde, Latorzee.	163	Blanc y Constantin.........	
	8	Fragata Clio, Harrouard	249	Rousse y Hardoy..........	
		Bergantin 23 Mai, Dutestrand .	166	Blanc y Constantin	
	10	Bergan, Bonne Sophie, Martinez	207	Rousse y Hardoy..........	
		Bergantin Yncatu, Himen......	168	Rousse y Hardoy.........	
		Fragata Duvivier, Giraud......	209	Seris y Ca..............	
		Barca Universel, Vinguer......	207	Seris y Ca..............	
		Espanoles.			
	9	Polacra Minerva, Domeneck....	140	Jaime Llavallol é hijos	
		Bergantin Loreto, Villalonga...	142	Rezabal Hermanos	
	10	Barca Paquete Iberia.........	190	M. Sainz de la Maza.	
		Bergantin goleta Ninfa, Correa.	82	Jaime Llavallol é hijos	
		Barca Barcelonesa, Maritañy...	220	Jaime Llavallol é hijos	
		Bergantin Esperanza. Nieto.. .	175	Jaime Llavallol é hijos	
		Bergantin Virgen de Gracia, Cardona..................	160	Jaime Llavallol é hijos	
		Barca Union, Torre...........	220	Jaime Llavallol é hijos.. ...	
		Bergantin Globo, Cardell......	180	Jaime Llavallol é hijos	
	13	Polacra Iris, Julia....	106	Tomas Gowland y Ca.	
		Polacra San Antonio, Austrich.	80	Rezabal Hermanos	
		Suecos.			
	5	Bergantin Felix, Ehlert.......	173	Carlos R. Horne	
	8	B'ca Princess Josephine, Moller	249	Brownell, Stegmann y Ca....	
	9	Bergantin Svea, Godberson ...	276	Zimmermann, Frazier y Ca..	
		Barca Lisette, Brinck.........	289		
		Sardos.			
	5	Polacra Sempre lo Stesso, Ferara	268	Jacinto Caprile	
	8	Barca Aurora, Vapallo	274	Jacinto Caprile	
		Barca Paulina, Corbeto.......	256	Jaime Llavallol é hijos	
		Barca Bella Emileta, Sicardy..	264	Tomas Gowland y Ca.	
		Berg'tin Maria Teresa, Ballarino	132	Jaime Llavallol é hijos	
		Bergantin Incas, Ghersi	186	Blanc y Constantin	
	9	Bergantin Caprichoso, Copello .	172	Jacinto Caprile	
	13	Bergantin Leonida, Giacomo.	181		
		Hamburgueses.			
	5	Fragata Sophia, Wilckens	282	Zimmermann, Frazier y Ca. .	
		Bergantin Johannes, Gazzo ...	160	J. J. Klick y Ca...........	
		Bergantin Amphritrite, Arends.	180	Bunge, Hutz y Ca..........	
		Ordenburgues.			
	8	Bergantin Sophia, Addick......	200	Bunge Hutz y Ca...........	
		Belgas.			
	8	Berg. Sophia Dorotea, Bonninge	179		
		Bergantin Magellan, Meyer. ...	252		
		Bergantin Lousse, Lauts.......	250		
		Bergantin Hirondelle, Cordier..	132	Bunge Hutz y Ca...........	
		Brasilero.			
	10	Bergantin Pensamiento, Souza..	225	J. S. Monteiro	
		Oriental.			
	9	Bergantin goleta Activo, Hyne.	121	J. Freyer...	
		Dinamarqueses.			
	9	Bergantin Eolus, Jausen......	200	Bunge Hutz y Ca...........	
		Bergantin Edward, Smidt......	200	J. J. Klick y Ca...........	
		Bremense.			
	9	Bergantin Meta, Batensbersk..	132	Zimmermann, Frazier y Ca..	
		Toscano.			
	9	Bergantin Cleopatra, Shepherd.	225		
		Holandes.			
	13	Barca Sneelheid, Visser.......	200	Bunge, Hutz y Ca...... ...	

El Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Colecturía.

PASADO con exceso el término en que ha debido satisfacerse la Contribucion Directa correspondiente al año de 1839, se invita á todos los deudores á ella, verifiquen su pago, sin dar lugar á ser ejecutadas por los Jueces de Paz, como está prevenido por la Ley; entendiéndose igualmente esta prevencion con los que resultan aun deudores de la del año de 1840. n10 8*

¡ Viva la Federacion !

SE desea comprar un buen caballo. El que lo tenga y quiera deshacerse de él puede ocurrir á la calle de la Catedral número 95. n10 6p

Aviso.

VINO de Burdeos en barricas y en cajones lo hay de venta en la calle de las Piedras número 63½ n13

¡ Viva la Federacion !

Gratificacion.

SE ha perdido un caballo entero, pelo gateado, rabon, la marca figura J. M. A. ligadas, con un tildecito en la A. El que lo entregue en la calle de los Estados Unidos No. 31, será bien gratificado. n13—8p.

¡ Viva la Federacion !

OJO, OJO Y OJO

AL

VERDADERO BARATILLO.

YERBA misionera de superior calidad al ínfimo precio de 3 pesos libra, y sal de la mejor calidad á 3 reales la libra; advirtiendo que por mayor se dará mas acomodado, en la calle de Corrientes frente al núm. 166, al lado de la panaderia de Marzano. n13—3p

OFICIALES Y APRENDICES DE SOMBRERERIA.

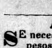

SE necesitan 2 fabricantes de sombreros y 2 muchachos para aprendices, en la fábrica de sombreros de Cormer y Ca., calle del Restaurador Rosas, núm. 105. n13—6p

Aviso.

SE necesitan de 10 á 12 mil pesos sobre hipoteca libre: en la calle de los Estados Unidos núm. 248 darán razon ó en esta imprenta, dejando una esquelita con las iniciales R. C. donde ocurrirá el interesado. n13—2pd1

Ave-Maria.

La milicia de Jesu-Cristo y venerable Orden Tercera de penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo, cumpliendo con su S.º Instituto celebra los sufragios generales por los finados hermanos el próximo Domingo 15 del presente mes, á las diez de la mañana, se dá este aviso á nuestros hermanos, principalmente á los que están distante de la iglesia, y demas fieles que puedan asistir à rogar á Dios por las almas del purgatorio para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. Amen. n13—2*

SE VENDE

EL saladero y la fábrica de grasa sita del otro lado del puente de Barracas, junto ó por separado, al gusto del comprador: tambien la dueña tomaria un compañero para trabajar con ella en dicho establecimiento, teniendo los fondos necesarios, la cual haria una propuesta ventajosa. El que se interese puede ocurrir en dicha fábrica, ó calle del Perú Nº. 91 que [illegible]. n2 7p

Gran Baratillo.

EN la calle del Perú (antes de la Florida) N.º 108, al lado del Consulado Sardo, de

Azucar terciada muy seca, superior, la libra	$ 2 4rs.
Café muy fresco, recien introducido, de calidad superior	$ 6
Garbanzos de España, superiores, recien venidos	$ 3
Arroz del Brasil, muy bueno	$ 1 4
Idem idem regular	$ 1 2

Un buen surtido de losa y cristales, como de escupideras, tasas de caldo, jarros y palanganas, fuente de todas clases, rosadas y blancas: cristaleria de toda clase, todo á un precio sumamente barato. n2 6p

¡ Viva la Federacion !

D. Juan Higinbothom habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, *Corredor Marítimo de Número*, ofrece al Comercio sus servicios en este ramo.

Tiene su escritorio en la plaza de la Victoria, casa baja del Sr. Riglos, al lado de la Policía. n12 6p

For sale

120 TONS of superior stone ballast on board the swedish ship *Princess Josephine*, apply to captain Moller, on board or to Brownell Stegmam & Ca., calle de Belgrano No. 97. n12—3c.

Se venden

120 TONELADAS lastre de piedra superior á bordo de la fragata sueca *Princesa Josefina*; ocúrrase al capitan Moller á bordo ó á los Señores Brownell, Stegman y Ca. calle de Belgrano número 97. n12—3c.

Aviso.

SE desea alquilar una casa como para negocio que tenga almacen con puerta á la calle y que no diste cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria. Quien la tenga ocurra á la calle de la Piedad confiteria de los dos amigos. n12—3p.

Baratillo de Sal

EN bolsas bien acondicionadas en la casa de comercio calle de Potosí No. 109, del mercado media cuadra para el campo. n12—15s.

Aviso al Comercio.

SE ha perdido una letra del 4 de Setiembre próximo pasado, girada por el Sr. D. Tomas Y. Garcia de Zúñiga, aceptada por los Señores Daniel Gowland y Ca.. de cantidad de cinco mil pesos moneda corriente, de cuyo extravio están prevenidos los firmantes de ella para no ser pagada á su vencimiento; en su conseeuencia se previene à quien la haya encontrado, se sirva entregarla en la calle del Restaurador No. 177. n10—21p.

¡ Viva la Federacion !

HOSPITAL General de Mugeres.

SE necesita una ó dos lavanderas, la persona que quiera contratarse ocurra á dicho hospital que hallará con quien tratar.

n10—3* ROSADOS.

¡ Viva la Federacion !

AVISO A LOS **celadores**

EL dia 9 del corriente ha fugado una india, de la casa calle de Cuyo núm. 48; lleva vestido oscuro, reboso de pellon pasa, de edad como de 13 años, baja, tuerta y los dedos de los pies cortos y muy abiertos el que la encontrare y la conduzca á la dicha casa recibirá 50 pesos de gratificacion previniendo que la que despues de este aviso la retuviese, no estrañe se tomen algunas medidas que le originase algun perjuicio: su nombre es Carolina Acosta. n10—5p

Aviso.

UN sugeto inteligente en los despachos del Puerto y de la Aduana, y en el caso de acreditar su inteligencia y honradez por medio de recomendacion satisfactoria, podrá encontrar acomodo en una casa de comercio, dirigiéndose por escrito á A. K. dejado en esta imprenta. Se preferirá uno que entienda el idioma ingles.

Se necesita en una casa de familia un mozo para todo servicio. En esta imprenta darán razon. n10—tfs.

EFECTOS EN *VENTA POR MAYOR.*

AZUCAR blanca y terciada, yerba misionera superior, pasa moscatel y de higo, sal en bolsas se hallará en la calle de Potosí núm. 109. n1—60s

MUDANZA DE DOMISILIO

M. FARR, maestro dorador de cuadros, espejos &a. &a. que tenia su taller en la calle de Cangallo núm. 88; se ha mudado á la calle de la Universidad núm. 65, al lado del colegio. n9—6p

BUSCA ACOMODO.

UNA muger para el servicio interior de una: el que la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 138. n9—3p

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de la Catedral número 132 se vende polvo de ladrillo, cal y ladrillo de pared, piso y techo, mas barato que en otra parte.

Tambien se vende una casa esquina con seis piezas, cuatro bajas y dos en altos, corral cercado de pared, tasada en 11,000 pesos y se dará por 5,000, sita la indicada casa en el cuartel núm. 50 del Parque 10 cuadras para campo:

Tambien se reciben 4,000 pesos á réditos hipotecando una casa tasada en 11,000 pesos libre de todo senso. n9—6p

Aviso.

EL Profesor de Medicina D. JUAN G. MACKENNA, habiendo rendido el examen de costumbre y merecido la aprobacion del Tribunal de Medicina de esta capital, segun se ha anunciado ya en los periódicos, tiene el honor de prevenir á los que quieran consultarle que vive en la calle de la Paz número 39, pasadas dos puertas de la botica inglesa.

Los que gusten verle en su casa lo encontrarán todos los dias antes de las 11 de la mañana.

Recibirá á los pobres afligidos con enfermedades de los ojos, bizcos, &c., á las 9. n9 6*

PARA GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60. n9—15c

Aviso.

SE vende un surtido de leña blanca superior de aces, rajada y en trosos por mayor y menor. Tambien un mostrador para pulperia ó puesto, calle de la Victoria No. 190. n7-3p.

¡ Viva la Federacion !

ROSAS, FEDERACION, INDEPENDENCIA O MUERTE

EL dia 5 del corriente se le cayò á un criadito de la cintura en donde lo llevaba atado, un vestido de pequin de seda color bronce, manga plegada, con ciza ancha, volado y puño ancho con picos y volones amarillos: el que lo haya encontrado y quiera entregarlo se le dará una gratificacion, ocurriendo á esta imprenta. n7—3p

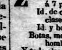

GRAN **baratillo** De Zapatos

En la Recova nueva No. 64.

ZAPATOS de marroquin para señora, á 7 ps. par

Id. de cuero muy baratos de toda clase

Id. y botines para niños id. id.

Botas, medias botas, y zapatos para hombre id.

Y toda clase de calzado como tambien hilo para zapatero se venderá todo á uso de baratillo. o7 1mp

Se necesita

ALquilar una casa que tenga 6 ú 8 piezas, para una familia norte americana: Se preferirá la que esté entre las calles de Belgrano y Cuyo y que no diste mas de tres ó cuatro cuadras del rio: para tratar ocurrase al escritorio de los Sres. Daniel Gowland y Ca.. Plaza de la Victoria. n7—tfc

ATENCION A LA **BAJA** EN EL **gran baratillo.**

CALLE DE LA VICT. Nº. 103

De la plaza cuatro cuadras para el campo.

Azucar terciada	20 rs.
Id. id. superior	3 ps.
Id. blanca id.	3 4 "
Yerba misionera superior 3, 4, 5, 6, 7 y	8 ps.
Id. paraguaya superior	14 ps.
Tabaco picado id. 8 y	10 ps.
Id. en rama	7 ps.
Sal blanca id.	6 rs.
Arroz superior	12 rs.

Sacos de cuero y barricas y otros varios artículos á precios mry equitativos. n6—3c

Wanted

A Cock, who understands his business. Apply at No. 36 calle del 25 de Mayo. n7—3c

Aviso.

Se necesita alquilar una casa grande como para un comerciante y que no diete de la Plaza de la Victoria mas que tres cuadras, prefiriéndose alguna de la Plaza al Sur. El que tenga y quiera contratarla, se servirá avisar en esta Imprenta. n2—tfc.

NOTICE

BLANK Bills of Lading in English and in French.
Lightermen's Receipts.
Debenture Certificates.
For sale at this Office.

Aviso.

RECIBOS DE LANCHEROS. Conocimientos de buques, en Ingles, Frances y Español; se hallan de venta en esta Imprenta.

Consulado de Hamburgo.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1840

El abajo firmado segun órden que ha recibido de su Gobierno, pone en noticia de este comercio y de los capitanes que salgan con destino para Hamburgo, que á mas del manifiesto de su cargamento que se exige de los buques en Stade, el capitan tiene que presentar otro á la Aduana de aquel puerto inmediatamente despues de su llegada.

Conviene, pues, que existan dos manifiestos á bordo, y aunque en el caso que haya dificultad de haber los originales, baste para Hamburgo una copia hecha y firmada por el capitan, este en tal caso queda responsable por su conformidad.

Juan C. Zimmermam,
Cónsul de Hamburgo.
n6—6s.

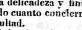

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encía curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionàndoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198. a27 tfc.

Se necesita

CONCHAVAR en una casa extrangera un sirviente para el servicio interior. El que quiera acomodarse estando provisto de buenas recomendaciones puede ocurrir calle de la Reconquista núm. 69. n5 6s

DIVISAS DE ASTRACAN.

MUY vistosas con retrato, á 4 pesos—Cintillos de id. para sombrero á 10 pesos: se hallan de venta en esta Imprenta.

ESPIRITU DE LA BIBLIA Y MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á la que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica egal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo.

A las Almas Compasivas.

SE suplica á los corazones caritativos se compadezcan de una pobre señora á la edad de 89 años tullida de pies y manos por el espacio de diez y nueve años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica que por el amor de Dios no la desamparen socorriéndola con la limosna que puedan: vive en la calle de la Catedral número 180.

Justina Basabe.

SAL DE **SETUBAL**

BLANCA, limpia y de grano: se vende en cantidad al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, con calidad de tomar de á bordo con brevedad: los que se interesen en su compra podrán ver la muestra en la calle de la Paz núm. 51 á donde se les impondrá de su precio. n6—6c

¡ Viva la Federacion !

LA casa de comercio de Adolfo Mancilla y Ca., se ha abierto en la calle de Potosí número 109. n7—1mc.

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. f14—tfs

MEMORIA SOBRE **Los Pesos y Medidas**

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

ESQUELAS DE **FUNERALES**

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.